

**RECIBIDO**  
16 FEB. 2021

DIRECCION DE APOYO  
LEGISLATIVO

PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
con Ancho  
16 FEB. 2021  
14:20hrs

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS



**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR**

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA  
LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV, COVID 19".

San Raymundo Jalpan, 16 de febrero del 2021.

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE LA**  
**LXIV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO**  
**P R E S E N T E.**

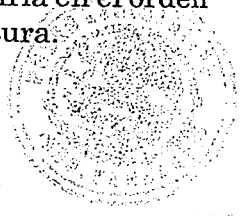
La que suscribe, Diputada Victoria Cruz Villar, Presidenta de la Comisión Permanente de Medio Ambiente Energía Renovables y Cambio Climático, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, artículo 30 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como en el diverso 27 fracción XV y XVI, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de este Honorable Congreso, el dictamen relativo al expediente número 115, mediante el cual:

**LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REFORMA EL ARTICULO 68 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS.**

Por lo anterior, solicito respetuosamente, tenga a bien incluirla en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la LXIV Legislatura.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADA VICTORIA CRUZ VILLAR.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

**EXPEDIENTE No. 115**

**ASUNTO: DICTAMEN**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Por acuerdo tomado en la sesión ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, de fecha 22 de abril del 2020, fue remitido a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, el expediente al rubro citado, para su estudio y dictamen respectivo.

De la revisión realizada a dicho expediente, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea el presente dictamen con proyecto de Decreto, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**A N T E C E D E N T E S**

1.- Fue recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos del Estado de Oaxaca, presentada por la Diputada Laura Estrada Mauro, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Morena, formándose al respecto el expediente número 115 del índice de la Comisión Permanente Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

De la iniciativa antes citada, en su parte expositiva señala lo siguiente:

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### PLANTEAMIENTO QUE LA INICIATIVA PRETENDA RESOLVER:

**PRIMERO.** – Con el propósito de abrir espacios de participación a las y los jóvenes, en el ámbito legislativo, y para impulsar de manera plural, ideas y propuestas que generen políticas públicas para el fortalecimiento del sector juvenil que contribuyan al desarrollo de Oaxaca y del país, la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca a través de la Comisión Permanente de Democracia y Participación Ciudadana celebró el "Primer Parlamento Juvenil 2019."

**SEGUNDO.** – Con la presencia de jóvenes provenientes de todos los distritos de la Entidad, el día 19 de agosto de 2019 se realizó la Sesión Plenaria del Parlamento Juvenil del Estado de Oaxaca en el que expusieron sus inquietudes a través de la presentación de iniciativas.

**TERCERO.** – Representando al Distrito de Tuxtepec, el joven Félix Santiago originario de la comunidad de las Delicias, seleccionado como diputado juvenil presentó una iniciativa que tiene por objeto la inclusión de artesanos y jóvenes en las adquisiciones de bienes y servicios.

En consecuencia, y con el objeto de materializar una propuesta que tiene como antecedente un ejercicio de participación y escucha de la juventud, en ejercicio de las facultades que me confiere la Constitución Política presento esta iniciativa.

### ARGUMENTOS Y FUNDAMENTO LEGAL

**PRIMERO.** – El ciudadano José Félix Santiago, refiere en su exposición de motivos lo siguiente:

"En los últimos años, la contaminación ha ido creciendo de manera incontrolable causando grandes daños a la salud y al medio ambiente.

Es por ello que el Grupo Parlamentario de morena aprobó la ley que prohíbe el uso del polietileno en el estado de Oaxaca. Ante la ley aprobada, muchas personas se quedan con una duda: ¿qué puedo utilizar para sustituir el plástico? Muchas son las incógnitas de lo que se puede utilizar.

Mediante un análisis realizado y recorriendo algunos lugares, se encontraron algunas especies de plantas que pueden ser utilizadas para sustituir el plástico, un ejemplo de ellas es:

EL CARRIZO es una planta silvestre que se propaga fácilmente de manera natural. Por lo general crece en zonas pantanosas, lagos y ríos. Tiene una amplia



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente,  
Energías Renovables y Cambio Climático.

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"*

*distribución geográfica y en México se distribuye principalmente en Chihuahua, Guanajuato, Jalisco, Michoacán y Oaxaca, entre otros.*

*Artesanos elaboran flautas, cestería, manteles, estructuras para fuegos artificiales, costureros, entre otros objetos.*

*En Oaxaca, particularmente en la comunidad San Juan Guelavia, los artesanos locales se han enfocado en la producción de popotes de carrizo.*

*EL IXTLE (del náhuatl ichtli) es una fibra natural usada en México desde épocas prehispánicas. Proviene del maguey, del género agave, y se da en diversos estados del sur de México.*

*Se utiliza extensamente en la confección de accesorios como estropajos, bolsa, utensilios para el hogar o artesanías.*

*LA JÍCARA (*Crescentia alata*) y EL JÍCARO (*Crescentia cujete*) son dos especies arbóreas que se ubican en la familia *Bignoniaceae*. *Crescentia alata* está distribuida desde México hasta Costa Rica, en el bosque tropical seco. Sin embargo, *Crescentia cujete* tiene una distribución más amplia que del Caribe, México, Norte y Sur de América, introduciéndose en África.*

*El fruto del jícara y jícara posee un exocarpo llamado cáscara, es muy duro y ha sido usado desde la época prehispánica, así como la pulpa. La cáscara del jícara o morro ha sido usada para hacer utensilios de cocina, instrumentos musicales como las maracas, cucharas, platos hondos, cumbas, calabazos, huacales, juguetes, recipientes para colectar leche y tomar bebidas. Mientras que la cáscara de la jícara ha sido utilizada para cantimploras y elaboración de vasijas, como recipientes para colocar dulces.*

*LA ARCILLA es un mineral del grupo de los filosilicatos. Está compuesta por silicatos de aluminio hidratados o feldespatos, provenientes de rocas ígneas, metamórficas y sedimentarias descompuestas por la meteorización o alteración hidrotermal. En su estado puro es de color blanco. Pero también puede encontrarse roja, cobriza o café, según la intervención de otros componentes.*

*Al ser mezclada con agua, adquiere plasticidad. Puede ser modelada con facilidad, por lo que es catalogada como un material plástico, que además es sonoro y muy resistente si se somete a altas temperaturas.*

*Es utilizada desde la prehistoria para la elaboración de féretros, tumbas, vasijas o recipientes utilitarios. También en la construcción de edificaciones. Con ella se hacían tapias, adobes y ladrillos. En la antigüedad, tablillas hechas de arcilla servían de papel o soporte para la escritura cuneiforme.*

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"*

*Así se disminuirá el uso del petróleo en utensilios por lo que la venta de dichos productos será a un menor costo por lo que beneficiaría su comercialización. Con este tipo de materiales se pueden sustituir los objetos elaborados con plástico y cuidaremos el medio ambiente utilizando material biodegradable."*

**SEGUNDO.-** *Coincido con el promovente en el sentido de que la reciente reforma en materia de uso de plástico constituye una medida de protección y cuidado al medio ambiente; no obstante, la incorporada obligación a la administración pública en lo que respecta a realizar modificaciones en sus adquisiciones por productos amigables con el medio ambiente obliga a repensar el modelo de compraventa que se debe seguir.*

*Lo anterior, en virtud de que la gran mayoría de bienes y servicios que se contrataban antes de la prohibición provenían de grandes empresas que utilizaban productos no biodegradables o contaminantes, luego entonces migrar a una economía local en la que se consideren artesanos, jóvenes y empresas locales constituye una medida que protege a nuestros gobernados y la economía local.*

**TERCERO.-** *Actualmente, las compras públicas constituyen un mercado muy importante en las economías mundiales, con una participación en el Producto Bruto Interno (PBI) entre el 10% y el 15%, según la Organización Mundial del Comercio (OMC).*

*Tomando en cuenta que el sector público es el mayor "consumidor estructurado" de bienes, servicios y dotación de infraestructura, el "Poder de Compra" de los Estados, ya no es utilizado como un simple "instrumento de ejecución del gasto público", sino que es, en sí mismo un objeto de las "políticas públicas" en el ámbito económico y social.*

*Las Compras Públicas Sustentables (CPS) son un compromiso asumido por la mayoría de los países del mundo que participaron en la "Cumbre de Río" de 1992 y constituyen una herramienta de política orientada a inducir cambios en los patrones de consumo del Estado y sus diversas agencias administradoras.*

*Posteriormente, en el marco del plan de Implementación de Johannesburgo (2002) se desarrolló el denominado proceso de Marrakech para convocar y apoyar las iniciativas regionales y nacionales en la implementación de proyectos y planes en CPS.*

*La definición de "Compra Sustentable", según el Grupo de Trabajo de Marrakech es la siguiente:*

*"Las compras sustentables son el proceso que siguen las organizaciones para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos obteniendo una*

*"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"*

*buena relación calidad – precio a lo largo de todo el ciclo vital, con la finalidad de generar beneficios para la institución, la sociedad y la economía, al tiempo que se minimiza el impacto sobre el medio ambiente."*

**CUARTO.-** *En el caso de los criterios ambientales se pretende incluir criterios sociales en las adquisiciones del Estado, lo cual podría incluir diversos objetivos sociales, tales como:*

*a) Preferencias por grupos sectoriales de menor desarrollo (por ejemplo: compras preferentes con el sector de la MYPE)*

*b) Dinamizar la inversión pública para mejorar las condiciones de un territorio y población determinada (por ejemplo: planes de compras a nivel municipal, micro-regional o regional)*

*c) Tratamiento especial orientado a contratar a grupos de interés social vulnerables o bajo condiciones de protección social, mediante programa de "proveedores sociales" o planes de compras inclusivas, como nuevos instrumentos, complementarios a las políticas de protección social y generación de empleo temporal.*

*Las compras inclusivas tienen como objetivo principal incorporar como proveedores del Estado, a distintos grupos de interés, todos ellos vulnerables y de especial importancia para los objetivos de las políticas de protección social e inserción en el mercado laboral y en el sistema productivo.*

**QUINTO.** *- Por estas consideraciones, la reforma al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos constituye una medida para establecer nuevos parámetros en lo que refiere a compras inclusivas con el fin de garantizar la participación de artesanos, mujeres, jóvenes y empresas locales. Con su inclusión se fortalecen nuestras redes de desarrollo y se potencia el cuidado del medio ambiente.*

*En mérito de lo anterior, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 68 DE LA LEY PARA LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS.**

**ÚNICO:** *Se reforman el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos:*

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

Artículo 68. Las dependencias y entidades de los Gobiernos estatal y municipales, así como los órganos autónomos, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos sólidos urbanos, su manejo responsable y su reutilización y reciclaje.

En sus procesos de adquisiciones de bienes y servicios, dichas dependencias, entidades y órganos autónomos optarán por productos amigables con el ambiente, **elaborados preferentemente por artesanas y artesanos, mujeres, jóvenes y empresas locales.** La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable vigilará el cumplimiento de ello.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.-** Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** - De conformidad a lo dispuesto por los artículos, 63, 65 Fracción XXI, 66, 72 y 78 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 26, 34, 38, 42 fracción XXI del Reglamento Interior del Congreso, la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, tiene atribuciones para emitir este dictamen con proyecto de Decreto.

**SEGUNDO.-** En el estudio y análisis de la iniciativa que conforma el expediente de cuenta y de acuerdo a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el quinto párrafo del artículo 4º., que señala textualmente:

*"Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho.*

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

*El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley".*

De igual que los miembros de esta Comisión coinciden con la proponente, en el sentido de que: "la reciente reforma en materia de uso de plástico constituye una medida de protección y cuidado al medio ambiente; no obstante, la incorporada obligación a la administración pública en lo que respecta a realizar modificaciones en sus adquisiciones por productos amigables con el medio ambiente obliga a repensar el modelo de compraventa que se debe seguir".

Lo anterior, en virtud de que la gran mayoría de bienes y servicios que se contrataban antes de la prohibición provenían de grandes empresas que utilizaban productos no biodegradables o contaminantes, luego entonces migrar a una economía local en la que se consideren artesanos, jóvenes y empresas locales constituye una medida que protege a nuestros gobernados y la economía local.

En apoyo a lo expuesto en la iniciativa en estudio, debe decirse al respecto que las compras públicas sustentables, son un compromiso asumido por la mayoría de los países del mundo que participaron en la "Cumbre de Río" de 1992 y constituyen una herramienta de política orientada a inducir cambios en los patrones de consumo del Estado y sus diversas agencias administradoras, desde luego nuestro país es uno de esos países que asumió dicho compromiso y si bien es cierto han pasado muchos años desde la misma no es tarde para que este órgano legislativo retome dichos compromiso asumido por el Estado mexicano.



"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

Cumbre de la Tierra es la expresión que se utiliza para denominar las Conferencias de Naciones Unidas sobre el Medio ambiente y su Desarrollo, un tipo excepcional de encuentro internacional entre jefes de estado de todos los países del mundo, con el fin de alcanzar acuerdos sobre el medio ambiente, desarrollo, cambio, biodiversidad y otros temas relacionados.

La primera Cumbre de la Tierra se realizó en Estocolmo (Suecia), del 5 al 16 de junio de 1972. Veinte años después se realizó la segunda en Río de Janeiro (Brasil), del 2 al 13 de junio de 1992. La tercera se realizó en Johannesburgo (Sudáfrica), del 23 de agosto al 5 de septiembre del 2002. La cuarta cumbre se reunió en junio de 2012 en RIO de Janeiro, bajo la denominación de Conferencia de Desarrollo Sostenible Río 20.

En el Resumen de Investigación denominado "INNOVACIONES EN COMPRAS PUBLICAS SUSTENTABLES, Inclusión de criterio de empleabilidad en las compras publicas" que fue preparado por José Yeng Choy Sánchez, consultor del Programa de Inversiones Intensivas en Empleo para América Latina, del Departamento de Política de Empleo Servicio de Desarrollo e Inversión Organización Internacional del Trabajo, se deja establecido.

"Así las cosas, una vez establecidos los principios en la Cumbre de Rio, posteriormente, en el marco del plan de Implementación de Johannesburgo (2002) se desarrolló el denominado proceso de Marrakech para convocar y apoyar las iniciativas regionales y nacionales en la implementación de proyectos y planes en CPS. La definición de "Compra Sustentable", según el Grupo de Trabajo de



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente,  
Energías Renovables y Cambio Climático.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

Marrakech es la siguiente: Los objetivos del proceso son los siguientes:

- a) Promover un liderazgo político de alto nivel que impulse las compras públicas sostenibles y que involucre e integre el organismo rector de las compras públicas nacionales.
  - b) Adoptar una estrategia de aplicación gradual para la incorporación de criterios ambientales y sociales en los procesos de contratación de bienes y servicios prioritarios.
  - c) Asegurar la inclusión y la sostenibilidad de las PYMES en los programas de sociedades público- privadas (SPP) mediante la implantación de medidas de política e instrumentos específicos.
  - d) Establecer un mecanismo multisectorial (que integre los ministerios de economía y finanzas), a fin de facilitar la participación en la evaluación y seguimiento de las compras públicas sostenibles.
- La definición de "Compra Sustentable", según el Grupo de Trabajo de Marrakech es la siguiente:

Las compras sustentables son el proceso que siguen las organizaciones para satisfacer sus necesidades de bienes, servicios, trabajo e insumos obteniendo una buena relación calidad - precio a lo largo de todo el ciclo vital, con la finalidad de generar beneficios para la institución, la sociedad y la economía, al tiempo que se minimiza el impacto sobre el medio ambiente".

Se pretende incluir criterios sociales en las adquisiciones del Estado. Uno de esos puntos es el tratamiento especial orientado a contratar a grupos de interés social vulnerables o bajo condiciones de protección social, mediante programa de "proveedores sociales" o planes de compras inclusivas, como nuevos instrumentos,



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**LXIV**  
LEGISLATURA  
H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE OAXACA

LXIV LEGISLATURA  
Comisión Permanente de Medio Ambiente,  
Energías Renovables y Cambio Climático.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-COV2, COVID-19"

complementarios a las políticas de protección social y generación de empleo temporal.

Respecto a los criterios sociales, salvo el desarrollo de políticas y mecanismos de acceso para los pequeños proveedores, todavía falta mucho por hacer, apenas algunos países cuentan con alguna normativa, parcial, y planes piloto.

Entre los países analizados Brasil es el país que tiene un mayor avance en las compras públicas con criterios ambientales, en tanto Ecuador (Ferias Inclusivas y Derecho de Preferencia) es el país con mayor apertura y decisión en las compras sociales, de manera institucionalizada. El análisis observa que todavía no se cuenta con metodologías validadas, instrumentos y propuestas específicas para implementar el enfoque de las compras públicas sustentables desde la dimensión social, salvo el caso de las compras con las MYPE. En el caso de los objetivos de empleo, no hay un abordaje específico que nos ayude en dicha dirección".

Lo anteriormente analizado nos permite establecer con meridiana claridad que las compras sustentables son una obligación del Estado, y no una canonjía para los grupos de artesanas y artesanos, mujeres, jóvenes y empresas locales, es evidente que la propuesta hoy analizada es definitivamente una propuesta procedente y con la finalidad de ser una estrategia más para fortalecer la generación de empleos y abatir en alguna medida las desigualdades, en ese mismo contexto, se estima pertinente agregar a la iniciativa, la inclusión de las personas con algún tipo de discapacidad, máxime en estas época en donde la pandemia derivada del virus SARS COV-2, o comúnmente denominado coronavirus vino a generar una serie de cambios en las condiciones políticas y económicas del país.

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

Por todo lo anterior, los integrantes de la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovable y Cambio Climático de la Sexagésima Cuarta Legislatura, estima procedente la aprobación de las iniciativas de reforma al artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

Conforme a lo señalado anteriormente, se emite el siguiente:

### **D I C T A M E N**

La Comisión Permanente de Medio Ambiente, Energías Renovables y Cambio Climático, estima procedente que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, apruebe el siguiente proyecto de:

### **D E C R E T O**

**ÚNICO:** Se reforma el artículo 68 de la Ley para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos Sólidos, para quedar como sigue:

#### **Artículo 68.**

Las dependencias y entidades de los Gobiernos estatal y municipales, así como los órganos autónomos, establecerán en sus oficinas y dependencias sistemas de manejo ambiental, los cuales tendrán por objeto prevenir y minimizar la generación de residuos sólidos urbanos, su manejo responsable y su reutilización y reciclaje.

En sus procesos de adquisiciones de bienes y servicios, dichas dependencias, entidades y órganos autónomos optarán por productos amigables con el ambiente, elaborados preferentemente por artesanas y artesanos, mujeres, jóvenes, personas con discapacidad

"2021, AÑO DEL RECONOCIMIENTO AL PERSONAL DE SALUD, POR LA LUCHA CONTRA EL VIRUS SARS-Cov2, COVID-19"

y empresas locales. La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable vigilará el cumplimiento de ello.

### **T R A N S I T O R I O**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**SEGUNDO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.-** San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 2 de febrero de 2021.

### **INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO.**

  
**DIP. VICTORIA CRUZ VILLAR.**

**DIP. KARINA ESPINO CARMONA.**

  
**DIP. YARITH TANNOS CRUZ.**

  
**DIP. HORACIO SOSA VILLAVICENCIO.**

**DIP. MAGALY LÓPEZ DOMÍNGUEZ.**

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 115 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE, ENERGÍAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMÁTICO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.